



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de febrero del 2005
No. 38

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CRITERIOS ACERCA DE LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR ALTA O BAJA, YA SEA DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO O DE AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN ALGUN MOVIMIENTO INTERNO O CAMBIO DE ADSCRIPCION.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 503, 504, 513, 514, 621, 352-B1, 353-B1, 354-B1, 355-B1, 356-B1, 360-B1, 361-B1, 347-A1, 349-A1, 350-A1, 351-A1, 352-A1, 353-A1, 356-A1, 654 y 658.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 660, 652, 653, 655, 657, 348-A1, 354-A1, 017-C1, 357-B1, 358-B1, 369-B1 y 355-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por ALTA O BAJA de personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción.

VICTORINO BARRIOS DAVALOS, Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción IV del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 79, 80 fracción III y 82 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios determinan que servidores públicos por su empleo o funciones están obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 155 fracción IV "que la Contraloría deberá vigilar que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su manifestación de bienes, de conformidad con la Ley de la materia, debiendo, recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial".

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

SOBRE LAS ALTAS O BAJAS

PRIMERO.- TODO el personal que ingrese al Organismo Superior de Fiscalización o a la Contraloría, deberá presentar manifestación de bienes por ALTA, SIN IMPORTAR NIVEL SALARIAL O CATEGORIA.

- SEGUNDO.-** El personal que ingrese a la Junta de Coordinación Política, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Dirección General de Comunicación Social, Grupos Parlamentarios e Instituto de Estudios Legislativos, que ocupen el cargo de Jefe de Departamento hasta Director, o en su caso, tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento, deberá presentar manifestación de bienes por ALTA.
- TERCERO.-** En la Secretaría de Administración y Finanzas quienes ocupen el cargo de Jefe de Departamento hasta Director, personal de seguridad y vigilancia, médicos generales y quienes tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento deberán presentar manifestación de bienes por ALTA.

SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

- CUARTO.-** Cuando el servidor público ya esté obligado a la presentación de manifestación de bienes en cualquiera de las dependencias del Poder Legislativo, y tenga un cambio de categoría y/o nivel salarial dentro de las mismas NO deberá presentar manifestación de bienes por BAJA Y ALTA.
- QUINTO.-** Cuando el servidor público esté obligado a la presentación de manifestación de bienes y exista un cambio a otra dependencia, y que por su nivel salarial, sueldo bruto o categoría siga estando obligado NO deberá presentar manifestación de bienes por BAJA Y ALTA. En caso de que al darse el cambio el servidor público ya no se encuentre dentro de los obligados deberá presentar manifestación de bienes por BAJA.
- SEXTO.-** Si el servidor público no presenta manifestación de bienes, y ocurre un cambio que lo incluya dentro de los obligados ya sea por categoría, nivel salarial, sueldo bruto o dependencia, deberá presentar manifestación de bienes por ALTA.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, teniendo para la presentación de la declaración por alta o baja sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o conclusión del cargo respectivamente.
- SEGUNDO.-** Para el personal que ya labora dentro del Poder Legislativo el presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital de Estado de México a los siete días del mes de febrero del dos mil cinco.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DAVALOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1081/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de PATRICIA ZUÑIGA ROJAS Y EVERARDO CAMACHO FAJARDO. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día quince de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur número 715, Barrio de San Sebastián, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 32.87 metros con lote número 10, al sur: 29.49 metros con lote número 8, al oriente: 14.75 metros con lotes números 6 y 7, al poniente: 15.00 metros con calle Isidro Fabela, con una superficie total de: 457.60 metros cuadrados.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquense postores y cítese a

acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.-Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

503.-11, 17 y 23 febrero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En expediente número 330/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA. El Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día catorce de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del Parque Industrial Toluca, municipio de Toluca, Estado de

México, que mide y linda, respecto al lote dos, al noroeste: 57.92 metros con lote número uno, al sureste: 46.59 metros con lote número tres, al noreste: 25.05 metros con propiedad particular, al suroeste: 27.42 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,306.58 metros cuadrados, respecto al lote tres, al noroeste: 46.59 metros con lote número dos, al suroeste: 27.40 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 metros con propiedad particular, al sureste: 35.29 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 3'248,350.41 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 41/100 M.N.), que es el resultado de aplicar a aquel valor el diez por ciento de descuento correspondiente a la almoneda mencionada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

504.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 668/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS BARRIOS, en contra de MARIA GUADALUPE GALVEZ GARCIA, ADRIAN GONZALEZ MALVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del nueve de marzo del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Terreno ubicado en San Pedro del Rincón, Municipal de Villa Victoria, Estado de México, y con una superficie aproximada de: 5,917.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide: 122.00 mts. y colinda con Tirzo Gálvez, al sur mide: 122.00 mts. y colinda con María Velázquez, al oriente: mide: 50.00 mts. y colinda con carretera uso El Libramiento, al poniente mide: 47.00 mts. y colinda con Florencio Martínez Guzmán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, libro primero, sección primera, volumen 436, partida 40, a fojas primera de fecha cuatro de julio de dos mil uno mediante una información ad-perpetuum.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, de tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, siete de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

513.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 683/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUEVAS LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON. El Juez de los autos señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DE BARON, del bien embargado consistente en: Un Inmueble ubicado en calle de Juárez número diez, esquina con Aldama en Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 metros con calle Aldama y 10.50 metros con Jesús Espinoza, al sur: 30.00 metros con Francisco Garduño y 43.60 metros con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 metros, al oriente: 21.50 metros con calle Juárez y 23.00 metros con María del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 metros con Jesús Espinoza y 25.40 metros con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de: 2,580 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,652,860.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble, de acuerdo a la actualización del valúo, emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado.

Anunciándose su venta por medio de Edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, febrero ocho del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

514.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 798/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ISRAEL JACOB ARIAS CEJUDO Y MATIAS HERNANDEZ ORTEGA, endosatarios en procuración del señor ROGELIO CAMACHO GARDUÑO en contra de DANIEL GONZALEZ NAVA. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: Una televisión de veintisiete pulgadas aproximadamente, marca RCA con seis botones al frente para su funcionamiento, color negro, modelo M27501, serie 819614852, sin comprobar su funcionamiento, con un control para su manejo constante de veintinueve botones color verde, de plástico negro el control; un minicomponente color gris plata, marca Panasonic con treinta y tres botones al frente para su manejo, con disco para cinco compactos, doble cassette, modelo SA-AK78, sin número de serie, con dos bocinas marca Panasonic, con modelo número SB-AK78 ambas en color gris, sin comprobar su funcionamiento; una televisión marca DAEWOO de veinte pulgadas aproximadamente, color gris plata, con videocasetera integrada VHS, con diez botones al frente para su funcionamiento y le falta un botón, sin número de serie, modelo número DVQ-20HISS, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,040.000 (TRES MIL CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que fuera fijada por el perito valuador tercero en discordia designado por este tribunal. Motivos por los cuales convóquese a postores, mediante la

publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

621.- 21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY, PRISCILIANO CASTELL ZAVALA Y BENEDICTA ALFARO DE MONTEJANO.

ADALI GAMBOA GALINDO, por su propio derecho, en el expediente número 919/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto de los lotes de terreno números 45 y 46, de la manzana 40, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 188, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: el lote 45 tiene: al norte: 16.82 m con lote 44; al sur: 16.82 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, y al poniente: 8.00 m con lote 4, y con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, el lote 46 tiene: al norte: 16.82 m con lote 45; al sur: 16.82 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; y al poniente: 8.00 m con lote 3, y con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

352-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 912/2004.

DEMANDADA: ALTAGRACIA RAMIREZ VALLEJO.

DELFINA RIVERA PLUMA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 79, de la manzana 108, de la calle 2, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21, al poniente: 10.00 m con calle 2, con una superficie total de 200.00

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

353-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 936/2004.

C. MARTIN ALVARADO ALVARADO.

ESTHER PATRICIA LUCIO GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, fundando su acción en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veinticinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

354-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 750/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE "PRIZO".

ROSA MARIA CRUZ QUIROZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto a lote de terreno 8, manzana "C", calle Colima, Colonia Vergel de Guadalupe, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00

m con lote 9; al oriente: 10.00 m con calle Collina; al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 17 días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

355-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 110/2005.

En el expediente 110/2005, JOSE DOMINGUEZ JUSTO, promovió por su propio derecho en la vía procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del lote de terreno marcado con el número cuatro, manzana cinco, de la Avenida Felipe Berriozábal, Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.05 m con lote seis, de la manzana cinco propiedad de Amalia Hernández Castillo; al sur: 13.05 m colinda con Avenida Sindicalismo; al oriente: 19.50 m colinda con lote número tres, de la manzana cinco propiedad de Antonio Palacios Orihuela; y al poniente: 19.35 m colinda con Avenida Felipe Berriozábal, teniendo una superficie total aproximada de 253.49 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, expedido a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

356-B1.-23 y 28 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICTOR HERRERA ROBLES.

MARIA EUGENIA DIAZ RODRIGUEZ Y JOSE VICTOR HERRERA MARTINEZ, en el expediente número 294/2004, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapición respecto del lote de terreno número 22 B, de la manzana 23, de la calle Morelos, en la Colonia Romero de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con límite de la colonia; al sur: 17.00 m con lote 22 A; al oriente: 08.95 m con lote 23 B; al poniente: 08.95 m con calle Morelos, con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

360-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número 309/2004, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapición, promovido por OCTAVIO CARDOZO GARCIA en contra de OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ Y MARINA LOPEZ MEDINA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a juicio que en su contra tienen instaurada OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ Y MARINA LOPEZ MEDINA, cuya prestación es: a) De la señora OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ, la usucapición del lote 22, de la manzana 705, de la zona 10 del Ex Ejido de Ayotla, Colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo predio tiene una superficie total de 319.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.90 m con lote 2; al sureste: 16.00 m con lote 21; al suroeste: 20.00 m con Avenida Hermenegildo Galeana; al noroeste: 16.00 m con lote 23, todos ellos de la misma manzana y cuyas superficies, medidas y colindancias son de conformidad al certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, y cuyos datos registrales se encuentran a nombre de OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ, bajo la partida 563, a foja 90 frente, volumen 392, libro primero, de la sección primera, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil tres.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada OFELIA MORALES VIUDA DE LOPEZ Y MARINA LOPEZ MEDINA, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

361-B1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O**

En el procedimiento especial mercantil, marcado con el número de expediente 688/2004, promovido por ENRIQUE MARTINEZ FERREIRA, quien en ejercicio de la acción prevista por el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, solicitó la realización de convocatoria de asamblea general extraordinaria de accionistas de COMERCIALIZADORA MARE, S.A. DE C.V., en cumplimiento a la resolución dictada con fecha seis de enero del año dos mil cinco, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México:

CONVOCA

En términos de los artículos 184, 185, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa COMERCIALIZADORA MARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a celebrarse a las diez horas del día once de marzo del año dos mil cinco, en el domicilio de la persona jurídica colectiva ya indicada, sito en Cedros, manzana ciento dieciséis, lote veinte, Colonia Bosque de Morelos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Instalación de la asamblea.
- III.- Emisión de los títulos que amparen las acciones de la sociedad.
- IV.- Realización de los asientos correspondientes en el libro de acciones.
- V.- Disolución de la sociedad.
- VI.- Nombramiento de liquidador, y
- VII.- Designación de delegado especial.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco.-C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Lic. Bartolomé González Martínez.-Rúbrica.

347-A1.-23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SARA ELIZABETH SANCHEZ CONTRERAS, radicado bajo el número de expediente: 52/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las diez horas del día diez de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la

segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el trece de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

349-A1.-23 febrero, 1 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VICTOR MANUEL JIMENEZ ORTEGA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 251/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de TRATADOS DE TEOLOYUCAN S.C., JOSE MANUEL ORTIZ BERUMEN, GUSTAVO FEDERICO OSORIO GONZALEZ, CUENCA MANDRACCIO RICARDO, GUSTAVO FEDERICO GONZALEZ ENRIQUEZ y otros, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria de Tratadores de Teoloyucan S.C., de fecha primero de mayo del dos mil dos, así como de los acuerdos tomados de la misma, la nulidad de la protocolización, la nulidad y en su caso la cancelación de la inscripción de la protocolización de la misma, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada JOSE MANUEL ORTIZ BERUMEN, GUSTAVO FEDERICO OSORIO GONZALEZ, CUENCA MANDRACCIO RICARDO, GUSTAVO FEDERICO GONZALEZ ENRIQUEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

350-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 862/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de REYES ELIZALDE MENDOZA, Y VICTOR ELIZALDE MENDOZA, existen entre otras constancias, las siguientes:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, (11) once de enero del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, toda vez que se ignora el domicilio para que pueda ser emplazado a juicio el demandado VICTOR ELIZALDE MENDOZA, tal como consta en autos, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, notifíquese a VICTOR ELIZALDE MENDOZA, la presente demanda por medio de edictos que deberá contener una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Debiendo el Secretario del Juzgado fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término señalado en líneas que anteceden, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCO ANTONIO REYES GAMA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

ESCRITO INICIAL:

RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMANDO, por mi propio derecho..... por medio del presente escrito vengo a demandar de REYES ELIZALDE MENDOZA Y VICTOR ELIZALDE MENDOZA, en la vía ordinaria civil... las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$10,375.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas adeudadas por su fiado.

B).- El pago de la cantidad de \$2,756.25 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

C).- El pago de la cantidad de \$2,569.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de consumo de energía eléctrica con línea trifásica, misma que su fiado contrató ante la Compañía de Luz y Fuerza que se siga generando hasta que sea cancelada la línea.

D).- Los gastos y costas que genere el presente procedimiento.

HECHOS:

1.- En fecha (25) veinticinco de julio del año (2002) dos mil dos, celebre contrato de arrendamiento con el C. VICTOR ELIZALDE MENDOZA, en su calidad de arrendatario y el C. REYES ELIZALDE MENDOZA, se constituyó como fiador solidario de todas y cada una de las obligaciones contraídas por su fiado el C. VICTOR ELIZALDE MENDOZA, respecto del inmueble arrendado y que se encuentra ubicado en segunda cerrada de Tenochtitlán, número (07) siete, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México...

2.- El día (20) veinte de mayo del (2003) dos mil tres, me enteré por voz de los vecinos que el arrendatario había abandonado el local sin decir nada y sin haberme entregado el

local dado en arrendamiento, así durante varios días estuve apersonándome en el local arrendado, sin que este lo abrieran y sin que el arrendatario apareciera por el local...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.- Rúbrica.

351-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

JOSE LUIS DIAZ FERREYRA.

EXPEDIENTE NUMERO: 860/2004.

Se le hace saber que MARGARITA SANTIAGO GONZALEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la guarda y custodia del menor hijo de nombre LUIS ANGEL DIAZ SANTIAGO, el pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio, fundándose para ello en dichas prestaciones en que en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora MARGARITA SANTIAGO GONZALEZ Y JOSE LUIS DIAZ FERREYRA, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial del Registro Civil número uno de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de dicha unión procrearon al menor hijo de nombre LUIS ANGEL DIAZ SANTIAGO, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Valentín Canalizo número tres, Colonia Olímpica Radio del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que desde el día catorce de febrero del año dos mil, que les consta a varias personas, llevándose consigo sus pertenencias personales, sin que hasta la fecha haya regresado al domicilio, desde la fecha en que el hoy demandado se separó del domicilio conyugal, también dejó en desamparo moral y económico a la actora MARGARITA SANTIAGO GONZALEZ, y al menor LUIS ANGEL DIAZ SANTIAGO, habiendo transcurrido más de cuatro años ininterrumpidos de la separación del demandado JOSE LUIS DIAZ FERREYRA, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 860/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de JOSE LUIS DIAZ FERREYRA, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se

expiden en Naucalpan; México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

351-A1.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 25/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, el Juez Segundo de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto en fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado..."

"...La ubicación del citado inmueble se encuentra en: Lago Ginebra número noventa y cuatro, Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercería excluyente de dominio, derivada del presente asunto, se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercerista y siendo que la actualización del avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate la cantidad de \$764,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), servirá como precio inicial en segunda almoneda de remate del cincuenta por ciento (50%), del bien inmueble embargado, la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el cinco por ciento que es de \$19,100.00 (DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), lo que da como resultado la cantidad de \$362,900.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe de dicha cantidad que se menciona en último término, por lo que se convocan postores..."

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 m con lote 30, al sur: 16.82 m con lote 32, al oriente: 09.00 m con calle, al poniente: 09.00 m con lote 6. Superficie total del terreno: 151.38 m².- Dado a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

352-A1.-23, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 106/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GOMEZ ACEVES GUILLERMO, en contra de ISMAEL AGREDA MEDINA, se ordenó por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Un televisor marca Panasonic, caja negra color madera, a colores, serie MB01560506, regular estado, sin probar su funcionamiento, sin control remoto. B).- Un estereo, marca DAI-CHI, color negro con otro número HI-FI, doble casetera, tornamesa tapa plástico, modelo CA-2400, la casetera mal estado, con bocinas para radio, todo en malas condiciones materiales, sin probar funcionamiento, sin control remoto, valuados por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.- Nicolás Romero, México, diez de febrero del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

353-A1.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO ORTEGA RUTLLANT y otro, expediente número 236/2002, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo del dos mil tres.

Agréguese a sus autos del expediente número 236/2002, el escrito del actor, con fundamento en lo establecido por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, y respecto del inmueble ubicado en la Avenida Valle Verde número 26, lote 13, manzana G, Fraccionamiento Club de Golf Bellavista en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo más alto correspondiente a la cantidad de \$3,670,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta la cantidad de \$2,446,666.66 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo ésta la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores y toda vez que el inmueble a

rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de esa localidad, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad tal y como está ordenado anteriormente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil Licenciada YOLANDA MORALES ROMERO, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a veinticinco de enero del año dos mil cinco.

Agréguese a su expediente número 236/2002, el escrito de la apoderada de la parte actora, se tiene exhibiendo la actualización del dictamen pericial de la perito designada, el cual se encuentra ratificado ante la presencia judicial; en consecuencia, se aclara que sirve para el remate la cantidad que arrojó dicho avalúo esto es por \$4'119,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad esto es \$2'746,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la diligencia de remate, el diez por ciento de la cantidad que arrojó el avalúo, siendo esta la cantidad de \$411,900.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. En consecuencia se deja sin efecto el día y hora señalado para la diligencia de remate ordenada en proveído de fecha trece de enero del año en curso, y se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenada en autos de fechas veintiocho de mayo de dos mil tres y trece de enero del año en curso, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en consecuencia, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto bajo su más estricta responsabilidad, en consecuencia, póngase a disposición de la promovente el oficio, exhorto y edictos para su debida diligenciación con fundamento en los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Tesorería del Distrito Federal, El Diario de México, Estrados de este Juzgado.- En el periódico de mayor circulación en esta localidad.-México, D.F., a 27 de enero del 2005.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

356-A1.-23 febrero y 7 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 823/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES RAMIREZ, por conducto de sus endosatarios en procuración LIC. LUIS DE JESUS MARMOLEJO VERA, ALBERTO MARTINEZ CAMACHO Y P.D. RAMON JUAN CARLOS MARMOLEJO VERA, en contra de GILBERTO MERCADO GARCIA, el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cinco, señaló las diez horas del día ocho de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Colonia Emiliano Zapata, Kilómetro Dos, camino a Cerro Gordo, municipio de Valle de Bravo, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 32.33 y 13.63 metros con camino a Cerro Gordo; al sur: 33.62 metros con Mario Delgado Miralrío; al oriente: 15.63 metros con Mario Delgado Miralrío; y al poniente: 29.49 metros con Manuel Torres, con una superficie de: 812.28 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: el libro primero, sección primera, bajo la partida número 439-458, a fojas noventa y uno vuelta y noventa y dos frente, del volumen 51, del libro primero, sección primera.

Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$121,842.00 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.- Valle de Bravo, México, a diecisiete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

654.-23, 25 y 28 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

JAIME JUAREZ CRUZ, por su propio derecho bajo el expediente número 211/2005, promueve ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en Avenida Juárez número 129, carretera Zumpango-Apaxco, Colonia Loma Bonita, perteneciente al municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.13 metros con Belén Juárez Cerón, al sur: 44.13 metros con Carmelo Gallardo, al oriente: 13.00 metros con Belén Juárez Cerón y al poniente: 10.14 metros con Avenida Juárez, antes carretera Zumpango-Apaxco, con superficie de: 510.58 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

658.-23 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 267/24/05, C. MARGARITA MARTINEZ BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Avenida Cuauhtémoc s/n, Barrio de San José, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con cerrada de 6.00 m de ancho; al sur: 20.00 m con Benito Cerón Díaz; al oriente: 39.50 m con Cda. de 6.00 m de ancho y Consuelo Bernabé Camilo; al poniente: 39.50 m con camino vecinal. Superficie de 790.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 266/23/05, C. JUANA BERNABE CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc s/n, Barrio San José, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Carmen Pineda Ramírez; al sur: 20.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al oriente: 30.00 m con Eduardo Ponce Martínez; al poniente: 30.00 m con Amalia Bernabé Camilo. Superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 265/22/05, C. RAFAELA BERNABE CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Avenida Cuauhtémoc s/n, Barrio de San José, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gonzalo Bautista; al sur: 20.00 m con cerrada de 6.00 m de ancho; al oriente: 19.50 m con Gonzalo González Bautista; al poniente: 19.50 m con camino vecinal. Superficie de 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 264/21/05, C. CECILIA RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adjunto a la calle Av. Monterrey del Barrio Acuitlapilco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Av. Monterrey; al sur: 14.00 m con vendedora; al oriente: 25.00 m con vendedora; al poniente: 25.00 m con Miguel Ramos García. Superficie de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 263/20/05, C. MOISES ZULOAGA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del H. Ayuntamiento, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.26 m con Florentina Flores Zuloaga, 13.50 m con Margarito Zuloaga Lemus; al sur: 26.46 m con callejón privado; al oriente: 11.00 m con José Luis Zuloaga Lemus; al poniente: 5.30 m con Margarito Zuloaga Lemus, 5.80 m con callejón privado. Superficie de 222.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 262/19/05, C. ALBERTO RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Olivos, del pueblo de San Andrés Jaltenco, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Ernesto Domínguez Domínguez; al sur: 10.00 m con Av. Melecio Márquez; al oriente: 38.60 m con Angel Ramírez Rodríguez; al poniente: 38.60 m con Macario Ramírez Rodríguez. Superficie de 386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 261/18/05, C. MARIA NIEVES GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno urbano denominado "Solar de Casa", San Andrés Jaltenco, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.50 m con María Tapia de Rodríguez, fracción 45.50 m con María Tapia de Rodríguez; al sur: 47.15 m con Alvaro Flores, fracción 45.50 m con Ernesto Arroyo Tapia; al oriente: 65.50 m con Alvaro Flores, fracción 14.00 m con Alvaro Flores; al poniente: 66.10 m con calle pública, fracción 14.00 m con calle pública. Superficie de 3,047.85 m2, fracción 637 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 776/04, REYNALDO VAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vicente Guerrero s/n, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y

linda: al norte: 43.00 m con Gregorio Márquez García; al sur: 43.00 m con José Luis Sánchez y Adolfo Navarro; al oriente: 16.25 m con Ma. Elena Vázquez Hernández; al poniente: 14.40 m con Av. Vicente Guerrero. Superficie de 657.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6237/246/04, C. GERARDO RIVAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 100, Loma San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 72.50 m colinda con Braulio Rivas Fuentes; al sur: 74.50 m colinda con canal de aguas; al oriente: 25.00 m colinda con Juan Medina; al poniente: 38.20 m colinda con calle Chihuahua. Superficie aproximada de 2,322.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 3144/38/04, C. JUAN JOSE GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Fernando, lote 20, manzana C, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.50 m con lote 2; al sur: en 17.50 m con lote 19; al oriente: en 10.00 m con lote 9; al poniente: en 10.00 m con Av. San Fernando. Superficie de 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 3143/37/04, C. LEONOR MARQUEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atamo, lote 2, manzana 6, de la Colonia el Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Juana Márquez Vergara; al sur: en 16.00 m con Oscar Guadarrama Valencia; al oriente: en 13.80 m con barranca, actualmente restricción; al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie de 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 3142/36/04, C. JOSEFA DAMIAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mercedes, lote 158, manzana K, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con José Ríos; al sur: en 11.00 m con calle Mercedes; al oriente: en 21.70 m con terreno baldío; al poniente: en 21.70 m con barranca, actualmente restricción. Superficie de 236.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 84/01/05, C. MARIO MAYA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de Santo Tomás, denominado Lote No. 51 Y 139, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30 m lindando con el señor Miguel Rojas Rojas; sur: 30 m lindando con camino privado (servidumbre de paso de uso común de cinco metros de ancho); oriente: 20 m lindando con camino público Avenida Gumaro García de la Cadena; poniente: 20 m lindando con la señora Blanca Martínez Olivares. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 96/02/05, C. RAYMUNDO SANTOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente Cerrada Villa Nicolás Romero, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.80 ml (trece punto ochenta metros lineales) linda con la propiedad de la C. María de la Luz Santos Chávez; sur: 14.85 ml (catorce punto ochenta y cinco metros lineales) linda con la propiedad del mismo vendedor; oriente: 14.00 ml (catorce punto cero metros lineales) linda con la propiedad del C. Jorge Maya; poniente: 14.00 ml (catorce punto cero metros lineales) linda con entrada vecinal. Superficie aproximada de 200.55 m2 (doscientos punto cincuenta y cinco metros cuadrados)..

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 97/03/05, C. PATRICIA ZAVALA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría No. 9 Colonia El Rosario,

municipio de: Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Pedro Zavala; sur: 30.00 m con Gloria Trejo; oriente: 15.00 m con Leandro Martínez; poniente: 15.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 450.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 531/08/05, C. ANDRES ESTRADA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente calle Paseo de los Sauces, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m linda con Barranca Onda; sur: 13.80 m linda con camino que conduce a la Fábrica la Aurora; oriente: 48.80 m linda con terreno del señor Francisco Vázquez; poniente: 36.00 m linda con propiedad de Felipe Estrada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 532/07/05, C. MARTHA OLIVIA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente Avenida 20 de Noviembre s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.40 m con Graciela Márquez; sur: 18.30 m con Carolina García de Morales; sur: 14.90 m con Laura Portillo; oriente: 23.80 m con Crecencio Romero; poniente: 15.55 m con camino vecinal; poniente: 8.20 m con Carolina García de Morales. Superficie aproximada de 631.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 533/06/05, C. ANDRES ALVAREZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente calle Paseo de los Sauces No. 14, municipio de: Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m linda con zanja real; sur: en dos líneas 12.00 m linda con la Prop. del señor Elpidio Pérez Velásquez; oriente: en dos líneas 13.10 m linda con la Prop. del señor Elpidio Velásquez; poniente: 13.10 m con la propiedad del señor Arturo Muñoz Soto. Superficie aproximada de 157.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 534/05/05, C. ALFREDO SANTOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente Primera Cerrada de Villa Nicolás Romero, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.85 m linda con la propiedad del señor Raymundo Santos Chávez; sur: 15.95 m linda con calle Cda.; oriente: 12.75 m linda con la propiedad del señor Jorge Maya; poniente: 12.65 m linda con andador particular. Superficie aproximada de 214.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 535/04/05, C. JUAN REYES MASCOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, actualmente calle Fresnos No. 6, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Porfirio de Jesús Solano; sur: 20.00 m con Felipe Olivares; oriente: 10.00 m con Juan Vázquez; poniente: 10.00 m con Porfirio de Jesús Solano. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 9710/924/04, C. CATALINA RIVERA FUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Santa Cruz", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con cerrada sin nombre; sur: 10.00 m linda con Rubén Calvillo Salto; oriente: 20.00 m linda con cerrada de 3 m de ancho; poniente: 20.00 m linda con Magdalena Velásquez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1024/54/2005, SANTIAGO BERNARDINO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 27, Esquina con calle Adolfo López Mateos, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.4 mts. con calle Adolfo López Mateos, al sur: 7.13 mts. con Victoria Ríos y la otra de: 7.97 mts con Dolores Ríos, al oriente: 15.88 mts. con Rafael Bernardino Ruiz, al poniente en dos líneas: una 7.76 mts. con calle Miguel Hidalgo y la otra de 8.15 mts. con Victoria Ríos. Superficie: 182.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

652.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 903/51/2005, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la calle de Privada Capulines sin número, dentro del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con el Sr. Juan Domínguez, al sur: 13.00 mts. con la calle Privada de Capulines, al oriente: 18.50 mts. con la carretera Metepec-Zacango, al poniente: 18.40 mts. con el Sr. Antonio Ibellez Becerril. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

653.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1153/141/2004, PRIMO ROMAN OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con domicilio en Fray Servando, sin número, de la población de San Martín Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda, del sur al sureste, en 4 líneas quebradas con la señora Josefina Benítez León y camino sin nombre 28.60, 5.20, 17.50 y 2.20 metros, abriendo hacia el noreste en tres líneas, colinda con calle sin nombre: 21.50 mts. regresando hacia al norte, colinda con Feliciano Tinoco de 12.90 mts. y en línea recta con Orlando Loza Mendoza de 23.30 metros, bajando hacia el noreste colinda en 6 líneas quebradas con Modesta de Paz y carretera Fray Servando, la primera 21.20 mts. línea recta de 8.40 mts. la tercera sube de oriente a norte de 12.90 mts. la cuarta bajando de norte a oriente de 16.70 mts. la quinta de 6.50 mts. y la sexta de 11.70 mts. al suroeste quiebra en 3 líneas colindando con la carretera Fray Servando, la primera de 4.60 mts. la segunda de 8.00 mts. y cerrando en el punto sur de 25.00 mts. Con superficie de: 1,8832.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad en este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

655.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1294/240/04, JUAN ESTEBAN VENTURA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el plan de labores del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 13.60 colinda con la familia Villanueva, al sur: 13.60 mts. colinda con Baldomero Díaz, al oriente: 144.00 mts. con herederos de Guadalupe Alcántara, al poniente: 144.00 mts. con Laura Zapata. Con una superficie aproximadamente de: 1963.23 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma México, a 18 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

657.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1045/32/05, ENEDINA BATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 89.00 m con María Bata, al sur: 80.00 m con Tomasa Bata, al oriente: 23.00 m con Sabás Cruz, al poniente: 23.00 m con Luis Tlatuani.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

348-A1.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 628/76/05, VELIA LOZANO DE VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, conocido con el nombre de Tierra Blanca, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Jorge Poblano, al sur: 34.00 m con Herminia García Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Alejandro Cortez, al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

348-A1.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 11,363, del volumen 303, de fecha 02 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL QUINTOS DURAN, compareciendo los señores PATRICIA ALICIA, CLEMENTINA, MARIA LUISA MANUEL Y MARTHA todos de apellidos QUINTOS ESCALANTE, en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, y además la señora PATRICIA ALICIA QUINTOS ESCALANTE aceptó el cargo de ALBACEA conferido y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

354-A1.-23 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 15415, de fecha 12 de enero del 2005, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Sr. JOSE PEREZ BECERRIL, a solicitud de IVONNE Y ADRIANA ambas de apellidos PEREZ MORA, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 12 de enero del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

017-C1.-23 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 03 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,891 del volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRUZ LUNA Y TAPIA, que otorgan los señores MARIA GUADALUPE LUNA OLIVARES, JOSE CECILIO LUNA OLIVARES, MARTHA LAURA LUNA OLIVARES, SILVIA LUNA

OLIVARES, JOSE CRUZ LUNA OLIVARES, MARTHA BEATRIZ LUNA OLIVARES, MARIA DEL CARMEN LUNA OLIVARES, JUANA INES LUNA OLIVARES, FRANCISCA MARGARITA LUNA OLIVARES Y MARIA DEL LOURDES LUNA OLIVARES, en calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

357-B1.-23 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 03 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,892 del volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUVENTINA OLIVARES VALDEZ, que otorgan los señores MARIA GUADALUPE LUNA OLIVARES, JOSE CECILIO LUNA OLIVARES, MARTHA LAURA LUNA OLIVARES, SILVIA LUNA OLIVARES, JOSE CRUZ LUNA OLIVARES, MARTHA BEATRIZ LUNA OLIVARES, MARIA DEL CARMEN LUNA OLIVARES, JUANA INES LUNA OLIVARES, FRANCISCA MARGARITA LUNA OLIVARES Y MARIA DEL LOURDES LUNA OLIVARES, en calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

358-B1.-23 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 02 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,780 del volumen 111 del protocolo a mi cargo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria y el repudio de los derechos hereditarios a bienes del señor ISMAEL MONDRAGON VILLA, que otorga la señora MA. CONSUELO AYALA AYALA, también conocida con los nombres de CONSUELO AYALA AYALA, M. CONSUELO AYALA Y CONSUELO AYALA DE MONDRAGON, en calidad de cónyuge supérstite del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

359-B1.-23 febrero y 4 marzo.

**CONTRALORIA INTERNA DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO
CITATORIO DE GARANTIA DE AUDIENCIA**

Número de oficio: **CITM/083/02/200.**
Número de Expediente: **QCITM/065/11/2004.**
Tultepec, Estado de México, a 17 de febrero del 2005.

C. ALFREDO LOPEZ ORDAZ.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111 y 112 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 47 tercer párrafo, 52 y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en vigor; 129 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; SE SOLICITA su comparecencia con identificación vigente con fotografía que acredite su persona en la oficina de la Contraloría Interna Municipal que se encuentra en: la Planta Alta del Edificio que ocupa la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, ubicado en: Avenida Dos de Marzo sin número, Ejido el Quemado, Tultepec, Estado de México, a las DIEZ horas del día ONCE de MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO; a fin de desahogar su **GARANTIA CONSTITUCIONAL DE AUDIENCIA**, respecto de los hechos manifestados en el oficio número 210063000/1674/2004, de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, por el licenciado JORGE MONTES DE OCA LE HENRY, Director de Situación Patrimonial del Estado de México; de cuyos hechos atribuibles a su persona, se desprende la probable responsabilidad administrativa, al haber omitido durante el mes de mayo del año dos mil cuatro, presentar su Manifestación de Bienes por Anualidad correspondiente al año dos mil tres, incurriendo en los supuestos contemplados en lo dispuesto en el artículo 42 fracción XIX, en relación con el diverso 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en cuya comparecencia podrá usted manifestar lo que a su derecho convenga por sí o por medio de defensor, ofrecer pruebas que estime pertinentes; así como para formular alegatos. Con el APERCIBIMIENTO de que en caso de no comparecer a la hora y día señalados para tal efecto, sin causa justificada, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia a que Usted tiene derecho, por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en la presente etapa procesal administrativa, en términos de lo dispuesto en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Hago de su conocimiento que las presentes actuaciones se han instrumentado en el expediente número QCITM/065/11/2004 y queda a su disposición material en horas y días hábiles a partir del momento de su notificación, en la oficina de este Organismo de Control Municipal.

ATENTAMENTE

LIC. MARICRUZ FRAGOSO ACUÑA
CONTRALORA MUNICIPAL
(RUBRICA).

355-A1.-23 febrero.

**AVISO DE FUSION
INMUEBLES PERLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
INMUEBLES LILYAN, SOCIEDAD CIVIL**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber, que en Asamblea General Extraordinaria, de "INMUEBLES PERLA", S.A. DE C.V. y de "INMUEBLES LILYAN", S.C., de fecha 29 de octubre del 2004, se acordó en definitiva la fusión de "INMUEBLES PERLA", S.A. DE C.V., con el carácter de sociedad fusionante que subsiste con "INMUEBLES LILYAN", S.C., con el carácter de sociedad fusionada y que deja de existir.

La fusión surtirá efectos a partir del día primero de octubre del año 2004, tomando la empresa fusionante a su cargo todas las obligaciones de la sociedad fusionada y que se pagaran a sus respectivos vencimientos.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. a 20 de Enero del 2005.

SR. ELIAS HAIAT COHEN
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

Para publicarse por una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado de México.

INMUEBLES PERLA, S. A. DE C. V.
INMUEBLES LILYAN, S.C.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004
PARA EFECTOS DE FUSION

	FUSIONANTE	FUSIONADA	BALANCE FUSIONADO
	INMUEBLES PERLA, S.A. DE C.V.	INMUEBLES LILYAN, S.C.	INMUEBLES PERLA, S.A. DE C.V.
ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS	\$ 218,210.91	\$ 4,949.00	\$ 223,159.91
INVERSIONES	\$ 7,527,055.49	\$ 5,881,176.00	\$ 13,408,231.49
CUENTAS POR COBRAR	\$ 1,111,460.67	\$ 10,100,000.00	\$ 11,211,460.67
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$ 10,361.63	\$ 0.00	\$ 10,361.63
IVA POR ACREDITAR	\$ 2,742.45	\$ 15,944.00	\$ 18,686.45
FIJO			
TERRENOS	\$ 2,997.21	\$ 0.00	\$ 2,997.21
EDIFICIOS	\$ 60,362.01	\$ 0.00	\$ 60,362.01
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ -60,361.93	\$ 0.00	\$ -60,361.93
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 391,543.03	\$ 9,636.00	\$ 401,179.03
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ -111,773.08	\$ -9,636.00	\$ -121,409.08
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,632,156.73	\$ 269,565.00	\$ 2,901,721.73
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ -1,975,852.51	\$ -269,565.00	\$ -2,245,417.51
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	\$ 2,398,228.46	\$ 0.00	\$ 2,398,228.46
DIFERIDO			
ANTICIPOS ISR E IMPAC	\$ 852,005.44	\$ 0.00	\$ 852,005.44
IMPUESTOS PAG. POR ANTICIPADO	\$ 0.00	\$ 1,088,144.00	\$ 1,088,144.00
GASTOS DE INSTALACIÓN	\$ 439.49	\$ 431,586.00	\$ 432,025.49
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$ -439.49	\$ -431,586.00	\$ -432,025.49
TOTAL ACTIVO	\$13,059,136.51	\$ 17,090,213.00	\$ 30,149,349.51
CIRCULANTE			
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 225,918.00	\$ 0.00	\$ 225,918.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 205,907.02	\$ 0.00	\$ 205,907.02
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 0.00	\$ 5,028,075.00	\$ 5,028,075.00
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 10,000.00	\$ 4,700.00	\$ 14,700.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	\$ 534,625.00	\$ 0.00	\$ 534,625.00
RESERVA LEGAL	\$ 108,925.00	\$ 940.00	\$ 109,865.00
APORT. FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	\$ 0.00	\$10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 9,805,755.91	\$ 1,841,309.00	\$ 11,647,064.91
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2,168,005.58	\$ 215,189.00	\$ 2,383,194.58
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$13,059,136.51	\$17,090,213.00	\$ 30,149,349.51

SR. ELIAS HAIAT COHEN
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).